

## 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Lucía Lois Méndez de Vigo

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

## 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 24/09/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

## 3 TIPO DE INICIATIVA

- |  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia     | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación    | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta          | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego            | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO*         | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* |   |

## 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

### Exposición

Las plataformas digitales de intermediación ofrecen en la ciudad de Madrid hasta 27.000 alojamientos temporales en sus diversos formatos, con una gran concentración de la oferta en las zonas centrales de la ciudad. Cada vez tenemos más información acerca de cómo está impactando este tipo de actividad sobre el mercado residencial, sobre todo de alquiler. Madrid roza máximos históricos en los precios prácticamente todos los meses, mientras las economías de los hogares soportan esta carga muy por encima del 30% de sus ingresos. La oferta de alojamiento turístico supone además una gran detracción de viviendas del parque de residencia habitual y un incentivo a una actividad que hoy por hoy se mueve en un 90% en los márgenes de la ilegalidad.

El Ayuntamiento de Madrid anunció en abril que haría frente a esta situación con la congelación de licencias para viviendas de uso turístico en el marco de una Modificación del Plan General (135/2024/00206) que reordenaría su uso. Sin embargo, la suspensión de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades, sólo alcanza, en sus efectos prácticos, al uso hospedaje en partes de edificios residenciales y locales en planta baja en los tres anillos centrales que recogen las Normas Urbanísticas para las Condiciones Particulares del Uso de Servicios Terciarios.

Queda fuera de esta limitación la transformación de edificios completos mediante Planes Especiales que permiten la implantación del uso de servicios terciarios, en la clase de hospedaje, en edificio exclusivo. Ante la falta de herramientas en la normativa vigente para controlar esta progresiva terciarización, la ciudad sufre los efectos de una paulatina transformación que incide negativamente sobre su tejido residencial. En la vida real asistimos con estupefacción a la compra de edificios completos por fondos de inversión que carecen de escrúpulos a la hora de

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

desalojar a sus ocupantes... Por otro lado, bajo el mismo efecto, en el último año edificios de gran valor patrimonial han sido destinados a hoteles de lujo.

Limitar el efecto que el alojamiento turístico tiene sobre las zonas residenciales, principalmente las zonas más céntricas y tensionadas, y la progresiva terciarización de la ciudad, requieren de medidas de mayor alcance a las que hasta ahora se puesto en marcha. Es necesario establecer un límite a esta transformación que viene acelerándose en forma de goteo continuo de Planes Especiales y proteger los usos residenciales como los usos más prioritarios dentro de la ciudad.

Proposición:

Por todo ello, desde el grupo municipal Más Madrid proponemos:

1) Que se establezca una moratoria en la aprobación de Planes Especiales de implantación de usos terciario-hospedaje hasta la aprobación de una regulación completa del uso hospedaje en la ciudad, que evalúe además de manera exhaustiva el impacto que están causando estas transformaciones sobre el tejido residencial y el desplazamiento de la población residente.

2) La redacción de una normativa restrictiva a la implantación del uso de servicios terciarios- hospedaje en edificio exclusivo.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid , a 13 de Septiembre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Lucía Lois Méndez de Vigo con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).